



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

C E R T I F I C A:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de 2 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO TERCERO. PROPUESTA DE ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Vista la liquidación del ejercicio 2022 aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 341/2023, de fecha 4 de abril de 2023, de la que se deduce un RTGG de 654.511,35 euros, que pueden servir para financiar las modificaciones de crédito pretendidas.

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se prevé un gasto total por estos conceptos de 159.910,43 euros a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tratándose de actuaciones de carácter específico y los gastos a realizar están claramente determinados.

Todas estas actuaciones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente puesto que se trata de hacer uso de las posibilidades que nos permite la suspensión de las reglas fiscales, sin que ello suponga merma en los Presupuestos Municipales ni en la Tesorería municipal, dada la cantidad que se va a destinar para la presente modificación presupuestaria en comparación con la cantidad a la que asciende el Remanente de Tesorería para Gastos Generales antes referido, por lo que no impide esta medida el poder seguir atendiendo actuaciones básicas de mantenimiento necesarias para una mejor prestación de los servicios públicos municipales.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda de fecha 19 de abril de 2023, en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de abril de 2023 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como los Informes de Intervención de fecha 19 y 21 de abril del presente, sobre fiscalización del expediente y cálculo del principio de estabilidad presupuestaria, respectivamente.

La explicación de las cuantías que se pretenden financiar mediante esta modificación de créditos es la siguiente:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199

almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/05/2023 11:43:05 05/05/2023 11:30:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
23100	203	Asistencia social primaria. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	302,50	300	602,50
342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.011,72	5.000	7.011,72
338	22199	Fiestas populares y festejos. Otros suministros.	800	1.334,94	2.134,94
340	22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros.	250	2.440,15	2.690,15
920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos.	37.434,40	24.421,16	61.855,56
338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.	3.203,16	11.414,18	14.617,34
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	16.512,10	30.000	46.512,10
920	22708	Administración General. Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	119.772,05	45.000	164.772,05
23100	131	Asistencia social primaria. Retribuciones laboral temporal.	318.926,39	40.000	358.926,39
TOTAL			499.212,32	159.910,43	659.122,75

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:


Suplementos en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 11/2023	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00€	159.910,43	159.910,43

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone la adopción por el Pleno del siguiente

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	05/05/2023 11:43:05
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/05/2023 11:30:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
23100	203	Asistencia social primaria. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	302,50	300	602,50
342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.011,72	5.000	7.011,72
338	22199	Fiestas populares y festejos. Otros suministros.	800	1.334,94	2.134,94
340	22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros.	250	2.440,15	2.690,15
920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos.	37.434,40	24.421,16	61.855,56
338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.	3.203,16	11.414,18	14.617,34
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	16.512,10	30.000	46.512,10
920	22708	Administración General. Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	119.772,05	45.000	164.772,05
23100	131	Asistencia social primaria. Retribuciones laboral temporal.	318.926,39	40.000	358.926,39
TOTAL			499.212,32	159.910,43	659.122,75

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 11/2023	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA	0,00€	159.910,43	159.910,43

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199

almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	05/05/2023 11:43:05
Observaciones	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/05/2023 11:30:08
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

	GASTOS GENERALES		
--	------------------	--	--

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada favorablemente con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE, PP y D.Juan Teba)

Votos en contra: 3 (ADELANTE)

Abstenciones:1 (CMOS)

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Fdo: Agripina Cabello Benitez

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	05/05/2023 11:43:05
	Blanca Escuín Leyva	Firmado	05/05/2023 11:30:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fRvgc+A/KaG52qXnJJwAMw==		

